



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de parte demandante presenta escrito solicitando desestimar la objeción al juramento y posteriormente aporta correos electrónicos destinados a la realización de la audiencia, mismos datos allegados por los apoderados de las demás partes intervinientes. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 689
Proceso: Verbal
Demandante: María Silvia Perea y otros
Demandado: Wilson Stiven Caicedo Segura y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2019-00107-00

De los escritos presentados por el abogado de la parte demandante, solicitando desestimar la objeción del juramento estimatorio y aportando los correos electrónicos de sus prohijados, con el ánimo de aportarlos para la programación de la audiencia y los escritos de las demás partes intervinientes igualmente aportando los correos electrónicos, se ORDENA agregar al proceso, poner en conocimiento de la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b3519b8e369e154174b042d20e76658194754b9ae48e750423384a33
b9b5687**

Documento generado en 24/08/2021 11:54:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**